

## **Evaluación del Programa “Educación Vial y Acreditación de Conductores”**

De la evaluación de los procesos de formulación, evaluación, ejecución, control y seguimiento del programa, se obtuvo los siguientes resultados:

### **2.1 Evaluación Metas 2015 -2016**

#### **A. Emisión de 382,220 licencias de conducir en el año 2015, a nivel nacional.**

Para el año 2015, la meta de emisión de licencias se estableció en 382.220 trámites, no obstante, según se indica en el Informe Anual de la DGEV 2015 elaborado por la Unidad de Planificación de Cosevi, la demanda de la licencia de conducir presentó una disminución considerable, teniéndose un atraso de un 29.44%.

#### **B. Mejora de la capacidad instalada de la D.G.E.V. para brindar un servicio de calidad en educación vial y acreditación de conductores, en el año 2015.**

Esta meta estuvo compuesta por una serie de reparaciones y construcciones de pistas de pruebas prácticas, tanto en Limón como en San Ramón, así como acciones menores en las oficinas regionales de Liberia y Oficinas Centrales de Paso Ancho. No obstante, se dio un atraso en la ejecución de la meta debido a que en la Oficina Regional de San Carlos, no se concluyeron las especificaciones técnicas para la contratación de dichas mejoras y su respectiva supervisión, hasta llegar el momento de tener que desistir de las reparaciones.

#### **C. Mejora de la capacidad instalada de la D.G.E.V. para brindar un servicio de calidad en educación vial y acreditación de conductores, en el año 2016.**

Para el año 2016, las mejoras que se estableció realizar fueron las que quedaron pendientes del periodo 2015, mismas que tampoco contaron con un estudio técnico de respaldo; lo anterior fue ratificado en el informe anual de la DGEV 2016 donde se indica que, los trámites para la adquisición de bienes y servicios se dio en forma lenta y que no se atendió en tiempo los requerimientos para subsanar los detalles solicitados por las diferentes instancias que necesitaban respuesta de la Unidad Ejecutora, de ahí, que se materializó el riesgo, de que muchos bienes y servicios importantes no se dieran en el tiempo estipulado, lo que obliga a iniciar el proceso desde cero, en el año 2017.

### **2.2 Evaluación del Programa**

El proceso de formulación del programa, se realizó observando como base la Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública de Costa Rica, y se determinó que el mismo se cumplió razonablemente; asimismo la formulación como los procesos evaluación, ejecución, control y seguimiento del programa para los periodos estudiados, están debidamente respaldados en los informes tanto de la Unidad de Planificación del Cosevi como en los de la Dirección General de Educación Vial.

#### **De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:**

- ✓ La justificación emitida tanto por la Unidad de Planificación del Cosevi como por la DGEV, sobre las causas que originaron el no cumplimiento de la meta “Emisión de 382,220 licencias de conducir en el año 2015, a nivel nacional”, carece de respaldo técnico documental, adicionalmente tampoco presentaron las acciones adoptadas para que esta situación no se presente en periodos posteriores.
- ✓ Para los periodos 2015 y 2016, la meta “Mejora de la capacidad instalada de la D.G.E.V.” para brindar un servicio de calidad en educación vial y acreditación de conductores, no se cumplió, incidiendo negativamente en el alcance de los objetivos institucionales.
- ✓ Los procesos de formulación, evaluación, ejecución, control y seguimiento del programa para los periodos analizados, fueron llevados a cabo razonablemente tanto por la Unidad de Planificación del Cosevi, como por la DGEV, de acuerdo con las competencias de éstas en cada uno de los procesos en cuestión.

**Teléfonos: 2522-0912**

**Fax: 2522-0869**

[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

**Página 1 de 2**

**Por lo cual se recomienda a la Dirección Ejecutiva:**

**Girar instrucciones a la Unidad de Planificación para que:**

4.1 Solicite a las unidades ejecutoras, que en los casos que por diferentes motivos no se alcancen las metas establecidas en los proyectos y/o programas que se financian; justifiquen técnicamente las causas que originaron el incumplimiento y que se establezcan las previsiones necesarias para que estas situaciones no se presenten en periodos posteriores. (Resultado 2.1 Punto A)

4.2 Implemente como medida de control interno, el solicitar a las unidades ejecutoras, la presentación de un estudio técnico que respalde aquellas construcciones o mejoras establecidas en las metas de los proyectos y/o programas que financia el Consejo de Seguridad Vial, con el propósito de garantizar la viabilidad de su realización. (Resultado 2.1 Puntos B y C)